

# **SEGURIDAD SOCIAL**



La Ley de Seguridad Social le brinda al afiliado y sus familiares dependientes una gran cantidad de beneficios de acuerdo al régimen de financiamiento.

En el régimen contributivo , los afiliados al sistema tienen los beneficios de :

**A.) Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia** , que le proporciona al afiliado :

- Pensión por vejez para el afiliado
- Pensión por sobrevivencia para los sobrevivientes del afiliado en caso de muerte
- Pensión por discapacidad, total o parcial en caso de enfermedad o lesión crónica cualquiera que sea su origen
- Pensión por cesantía por edad avanzada

**B.) Seguro de Riesgos Laborales** mediante el cual el afiliado tiene cubierto los daños ocasionados por accidentes de trabajo y/o enfermedad de profesionales incluyendo los tratamientos por accidentes de tránsito en horas laborables y/o en la ruta hacia o desde el centro de trabajo.

**C.) Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo (SFS)** mediante el cual el afiliado titular y sus dependientes tienen derecho a la protección integral de la salud física y mental, así como una cobertura universal sin exclusiones por edad, sexo , condición social, laboral o territorial. Además el SFS comprende la promoción de la salud, la prevención y el tratamiento de las enfermedades, la rehabilitación del enfermo, el embarazo, el parto y sus consecuencias.

**Para el afiliado disfrutar de todos los beneficios de la Ley es necesario que el empleador del afiliado esté al día en sus pagos con la Tesorería de la Seguridad Social.**

**ELSA GONZALEZ & ASOCIADOS**  
**SERVICIO Y SEGURIDAD**

*Tu mejor elección!!!*